



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 12.528 DE FECHA 17/12/2012.

MONTE PATRIA, 11 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 12.528 de fecha 17/12/2012, que asigna funciones de Jefe de Control Interno al Jefe Departamento Salud, Sr. Jaime Diaz Castillo.

DECRETO ALCALDICIO N°: 11.988

1. **DEJASE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 12.528 de fecha 17/12/2013, que asigno funciones como Jefe de Control Interno del Departamento de Salud Municipal, al Sr. Jaime Diaz Castillo, Jefe Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

V°B° JLOC/FBM/ccf.
Distribución: